

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 18** *ORDEN 3738/2016, a 28 de diciembre de 2016, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el resultado de las elecciones para la renovación de Vocales en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Vinos de Madrid” y se designa al presidente del citado Consejo.*

Concluido el proceso electoral y proclamados por la Comisión Electoral los Vocales elegidos en representación del sector vitícola y del sector vinícola de la denominación de origen “Vinos de Madrid”, procede hacer público el resultado de dichas elecciones, convocadas por Orden 1622/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Efectuada la toma de posesión de los Vocales electos y de los Vocales designados mediante Orden 3554/2016, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, don Antonio Reguilón Botello, doña Lucía Paniagua Conesa y doña Ascensión Cerezo Gallego, en la sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, por el Consejo Regulador, procede hacer pública la designación de los Vocales electos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de Vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35.1.a) de la Orden 2240/1990, de 17 de agosto, de la Consejería de Agricultura y Cooperación, por la que se reconoce la denominación de origen “Vinos de Madrid” y se aprueba su Reglamento, procede que se designe, a propuesta del Consejo Regulador e informe favorable de la Dirección General competente en la materia, a su Presidente.

Por todo ello, de acuerdo con la referida disposición, y demás de general y pertinente aplicación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio,

DISPONGO

#### Primero

Hacer público el resultado de las elecciones para la renovación de los Vocales representantes de los sectores vinícola y vitícola, en el Consejo Regulador de la denominación de origen “Vinos de Madrid”, una vez concluido el proceso electoral y proclamados los Vocales elegidos.

1. Censo A. Titulares de Bodegas inscritos en el Registro de Viñas del Consejo Regulador y que sean socios de Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación.

- Titular: Don Manuel Morcillo Parés.  
Suplente: Don Javier García Benedicto.
- Titular: Don Justo García Bravo.  
Suplente: Don Jesús José Sáez Barbero.
- Titular: Doña María de los Ángeles Armenteros Rodríguez.
- Titular: Don Julián González Alonso.  
Suplente: Don Javier García Cazorla.

2. Censo B. Titulares de Viñedos inscritos en el Registro de Viñas del Consejo Regulador no incluidos en el Censo A.
  - Titular: Don Héctor García Navarro.
  - Suplente: Don Andrés Pérez Pérez.
  - Titular: Don Francisco José García Paredes.
3. Censo C. Titulares de Bodegas inscritos en el Registro de Bodegas del Consejo Regulador no incluidos en el Censo D.
  - Titular: Don Mario Andrés Domingo García-Patrón.
  - Suplente: Don Julián Díaz Hernández.
4. Censo D. Titulares de Bodegas inscritas que comercializan vino embotellado o comercializan vino fuera del mercado nacional.
  - Titular: Don Gregorio Martínez Chacón.
  - Titular: Don Ángel Laguna Olivar.
  - Titular: Don Juan Bautista Orusco Olmeda.
  - Titular: Don Pedro Zarzalejo López.
  - Titular: Don Carlos Falcó y Fernández de Córdoba.

### Segundo

Conforme a lo establecido en el artículo 35.1.a) de la Orden 2240/1990, de 17 de agosto, de la Consejería de Agricultura y Cooperación, por la que se reconoce la Denominación de Origen de los Vinos de Madrid y se aprueba su Reglamento, designar como Presidente del Consejo Regulador, a propuesta de este y con informe favorable de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, a don Antonio Reguilón Botello.

### Tercero

Publicar la presente Orden el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de diciembre de 2016.—El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, PD (Orden 1463/2015, de 13 julio), el Secretario General Técnico, Fernando Moya Lorente.

(03/45.419/16)

